



RESOLUCION R-Nº 0440-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 ABR 2015

Expte. Nº 24.583/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se otorgó fondos a la SECRETARÍA ACADÉMICA para atender gastos que demande la difusión de carreras de esta Universidad tanto en capital como en el interior de nuestra provincia; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Secretaría realizó las rendiciones de cuentas de los fondos y asimismo solicitó reintegro de gastos y/o pago de facturas que contaron con el control y registro presupuestario de la Dirección de Rendiciones de Cuentas y de la Dirección de Contabilidad respectivamente.

QUE los comprobantes que se adjuntan están debidamente conformados.

QUE de acuerdo al resumen de las imputaciones presupuestarias realizada por la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS a fs. 213 y 246, el gasto total asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 24/100 (\$ 9.522,24).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 24/100 (\$ 9.522,24), correspondientes a la difusión de las carreras que dicta esta Universidad tanto en capital como en el interior de nuestra provincia.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de la Universidad, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2014

• R.0020.013.015.004.16.01.00.00.05.00.4.3.9.0000.1.22.3.4.	\$	610,30
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	\$	2.702,00
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4.	\$	20,80
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	\$	80,00
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	20,00
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	450,00
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	127,84
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.21.3.4.	\$	1.690,00
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	15,00

Ejercicio 2015

• R.0020.013.015.004.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	353,00
• R.0020.013.015.004.16.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	250,07
• R.0020.013.015.004.16.01.00.00.05.00.3.1.4.0000.1.21.3.4.	\$	99,50
• R.0020.013.015.004.16.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.	\$	540,00
• R.0020.013.015.004.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.22.3.4.	\$	2.340,00
• R.0020.013.015.004.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	223,73

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c. Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA